



Guía para el personal del FMI sobre las relaciones con los legisladores

Enero de 2006

A: Los miembros del personal

Estimados colegas:

Tengo el agrado de remitirles la *Guía para el personal del FMI sobre las relaciones con los legisladores*, que se adjunta.

Merece plácemes la amplia labor de comunicación, inclusive la dirigida a los legisladores, que ya está llevando a cabo el personal del FMI. Los legisladores son interlocutores importantes, por ser representantes electos del pueblo y porque cumplen una labor esencial en la elaboración de la política económica nacional y en el debate público. Insto al personal a seguir enriqueciendo ese diálogo.

A través de la *Guía* se procura ayudar al personal a reforzar la interacción con los legisladores por vías que fortalezcan la labor operacional del personal y hagan más eficaz el respaldo que brinda la institución a sus países miembros. La *Guía* se basa en la experiencia acumulada y ofrece un marco de buenas prácticas. No existe un enfoque omnicompreensivo, sino que al realizar esa labor es preciso tener en cuenta las circunstancias específicas de cada país y mantener una estrecha coordinación con las autoridades nacionales respectivas.

Además de la *Guía*, EXR ha creado una página en Intranet que ofrece recursos y sugerencias prácticas desde el punto de vista operacional para el personal que interactúa con legisladores. La *Guía* y la página en Intranet se actualizarán continuamente a la luz de la experiencia.

Rodrigo de Rato

Anexo

Guía para el personal del FMI sobre las relaciones con los legisladores

	PÁGINA
I. Razón de ser de las relaciones con los legisladores.....	1
II. Contenido y finalidad de la presente guía.....	3
III. Partes involucradas en las relaciones del personal del FMI con los legisladores.....	4
A. Interlocutores legislativos.....	4
B. Distribución de cometidos en el FMI en materia de comunicación.....	5
IV. Realización de actividades de comunicación con los legisladores.....	6
A. Mantenimiento de buenas relaciones con el Gobierno.....	6
B. Momento adecuado para las actividades de comunicación.....	6
C. Divisiones políticas y política electoral.....	8
D. Temas y alcance del diálogo.....	8
E. Comparecencia ante el Parlamento.....	9

I. RAZÓN DE SER DE LAS RELACIONES CON LOS LEGISLADORES

1. El FMI sustenta firmemente el principio de transparencia. Aunque reconoce la necesidad de evitar toda divulgación no autorizada de información confidencial, en observancia de dicho principio ha asumido el compromiso de proporcionar una información tan exacta, oportuna y completa como sea posible, explicar claramente sus actividades y el porqué de las mismas, y escuchar y dar respuesta a las opiniones y preocupaciones que suscite su labor. En ese contexto la institución ha ampliado sus actividades de comunicación, llevándolas a la sociedad civil, los medios y, en forma creciente, a los legisladores¹. En marzo de 2003 el FMI revisó su estrategia para las comunicaciones externas ([External Communications Strategy](#), únicamente en inglés), lo que fue seguido por las deliberaciones del Grupo de trabajo de los directores ejecutivos sobre fortalecimiento de comunicaciones con legisladores nacionales ([Working Group of Executive Directors on Enhancing Communication with National Legislators](#), véase la versión del informe en español), en cuyo contexto los directores ejecutivos hicieron hincapié en que, en el marco de las restricciones presupuestarias existentes, el FMI debería profundizar su diálogo con los órganos legislativos de sus países miembros para promover un mejor conocimiento de la institución y de los programas que respalda.

2. La labor de extensión a los legisladores va en aumento porque los legisladores son los representantes electos del pueblo y tienen un papel legítimo que cumplir en cuanto a la elaboración de la política económica de sus países:

- **El Parlamento sanciona leyes.** Algunos Parlamentos están dotados de la potestad constitucional de proponer leyes; otros, de pronunciarse sobre los proyectos formulados por el Poder Ejecutivo. No obstante, casi todos los Parlamentos son responsables de la sanción de leyes en ámbitos cardinales de la política económica y la política financiera, como los referentes al presupuesto, los tributos y las medidas referentes al gasto, la actividad del banco central y el sector financiero y las reformas estructurales.
- **Los legisladores cumplen una importante función de supervisión** al llevar a cabo el seguimiento de las medidas macroeconómicas y los programas de desarrollo de su gobierno y hacer efectiva la responsabilidad de este último. Una de sus más importantes atribuciones, a ese respecto, se refiere al seguimiento de la ejecución del presupuesto, siendo este uno de los mecanismos a través de los cuales los legisladores pueden cumplir un papel decisivo, en una labor concertada con el Poder Ejecutivo, en la determinación de las prioridades de políticas del país. Además, los legisladores

¹ Con respecto a las relaciones del FMI con las organizaciones de la sociedad civil, véase la Guía para las relaciones del personal con las organizaciones de la sociedad civil ([Guide for Staff Relations With Civil Society Organizations](#), véase la versión en español).

pueden pedir al Gobierno que rinda cuentas de la política internacional que aplica, incluso en el ámbito de las relaciones con las instituciones financieras internacionales.

- **El Parlamento es un importante foro de información y debate públicos.** Como representantes electos del pueblo, los legisladores cumplen un cometido fundamental garantizando que en los principales debates de políticas se escuche la voz del pueblo y ayudando a crear consenso en torno a cuestiones sobre las que existen diferentes puntos de vista. Las audiencias públicas, incluida la prestación de declaraciones de representantes de la sociedad civil ante comisiones parlamentarias, así como los informes de los medios de comunicación sobre la labor de los parlamentarios, contribuyen a crear conciencia pública, promoviendo así la transparencia y la responsabilidad de los funcionarios electos. Los legisladores pueden cumplir un papel esencial realizando aportes a la preparación, la aprobación y el control de las estrategias de reducción de la pobreza en los países de bajo ingreso.

3. En ese contexto, y puesto que en los programas de comunicación deben tenerse en cuenta los variados sistemas políticos de los diferentes países, el fortalecimiento del diálogo entre el FMI y los legisladores puede ser útil por los siguientes motivos:

- Brinda al FMI la posibilidad de **crear respaldo** para políticas macroeconómicas adecuadas y **ampliar el espectro de quienes se identifican** con ellas, incluso analizando con los legisladores las soluciones de compromiso a que dan lugar las diferentes opciones de política económica.
- Le permite **conocer las preocupaciones de los legisladores** y lograr que el personal del FMI comprenda el contexto político, cultural y social en que se adoptan las decisiones económicas, así como las condiciones económicas imperantes en el país.
- Brinda la posibilidad de **reforzar la capacidad de los legisladores** de analizar las medidas macroeconómicas de sus países, contribuyendo así a la **formulación y supervisión de leyes y reglamentos**.
- Puede ayudar al FMI a **evaluar la realidad política**, especialmente el apoyo y la oposición que suscitan determinadas medidas y reformas económicas, lo que confiere más pertinencia y eficacia al asesoramiento de políticas y a la asistencia técnica que dispensa el FMI.
- Ofrece a los legisladores **importantes oportunidades para obtener información precisa y actualizada sobre el FMI, sus operaciones y el asesoramiento de políticas que proporciona, y contribuye a dar transparencia a dicho asesoramiento**.

4. Según lo estipulado por el Convenio Constitutivo del FMI, este es responsable ante las autoridades de sus países miembros, por lo cual su principal interlocutor es el *Poder*

Ejecutivo^{2 3}. Aunque las actividades de comunicación revisten importancia por las razones indicadas, los contactos del personal con los legisladores no deben ir en modo alguno en detrimento de la relación principal del FMI con las autoridades.

5. La interacción con los legisladores puede realizarse por iniciativa del personal del FMI, los legisladores o las autoridades.

II. CONTENIDO Y FINALIDAD DE LA PRESENTE GUÍA

1. La responsabilidad de mantener comunicaciones con los legisladores recae principalmente sobre el Gobierno. La presente guía se refiere exclusivamente al papel que cumple el personal del FMI en las relaciones con los legisladores.

2. La finalidad de la guía consiste en ayudar al personal del FMI a cumplir sus actividades de comunicación con los legisladores. Comprende los contactos informales entre estos y los funcionarios de la institución, y complementa la política vigente del FMI sobre comparecencia formal de funcionarios ante órganos legislativos, establecida en el memorando para el personal librado por el Director Gerente con fecha 12 de diciembre de 2001. En ese memorando se recordaba a los funcionarios que en virtud de las inmunidades de que goza el FMI no pueden ser compelidos a prestar declaración ante órganos legislativos, y asimismo se enunciaban las condiciones que rigen la comparecencia voluntaria del personal del FMI ante esos órganos. Además se prevé que el personal dé cumplimiento a las normas del FMI en materia de confidencialidad y se abstenga de divulgar información confidencial.

3. La guía tiene como finalidad ayudar al personal a mantener con los legisladores una interrelación que fortalezca la labor operacional del FMI y promueva la eficacia del respaldo que brinda la institución a sus países miembros. Se basa en la experiencia acumulada en materia de comunicación con los legisladores. Ofrece un marco de buenas prácticas, pero no puede existir un enfoque de aplicación universal. En la interacción con los legisladores es preciso tener en cuenta las circunstancias específicas del país; especialmente sus disposiciones constitucionales, las características de su sistema político, las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo y, en forma más general, el entorno político imperante.

4. Aunque los directores ejecutivos y la Gerencia del FMI suelen reunirse con delegaciones de legisladores al recibir su visita y al realizar viajes a países miembros, en la presente guía se refiere a la interacción que realiza el personal del FMI y no a los contactos que mantienen los directores ejecutivos y la Gerencia con los legisladores.

² La Sección 1 del Artículo V del Convenio Constitutivo ([Articles of Agreement](#), véase la versión en español) estipula: “Los países miembros mantendrán relaciones con el FMI sólo por conducto de su ministerio de Hacienda, banco central, fondo de estabilización u otros organismos fiscales semejantes, y el FMI mantendrá relaciones únicamente con dichos organismos o por conducto de los mismos.”

³ En el presente documento, el término “Gobierno” se usa como sinónimo de “Poder Ejecutivo”.

5. Esta guía no se refiere a la interacción del personal con entidades legislativas globales o piramidales, como la Red Parlamentaria sobre el Banco Mundial, la Unión Interparlamentaria, la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (OMPCC), Parlamentarios para la Acción Global (PGA) u otros grupos. El Departamento de Relaciones Externas del FMI tiene a su cargo la responsabilidad primordial en cuanto a la interrelación del FMI con esas entidades, por lo cual, con respecto a la participación en conferencias organizadas por ellas, el personal debe ponerse en contacto con ese departamento.

6. La presente guía es un documento dinámico, sujeto a modificaciones a medida que crezca y evolucione la experiencia en las relaciones con los legisladores.

III. PARTES INVOLUCRADAS EN LAS RELACIONES DEL PERSONAL DEL FMI CON LOS LEGISLADORES

A. Interlocutores legislativos

1. Los principales interlocutores del FMI serían los miembros de las comisiones parlamentarias pertinentes (por ejemplo las de presupuesto, finanzas, asuntos bancarios y política económica; posiblemente también las de política social e industrial); los líderes parlamentarios (presidentes de las cámaras o de la asamblea legislativa); los jefes de bloques de partidos o fracciones parlamentarias), y/o altos funcionarios del Parlamento (por ejemplo el Secretario, funcionarios de asuntos presupuestarios del Poder Legislativo). Los equipos que se ocupan de los países, en consulta con las autoridades y con el Director Ejecutivo, están en condiciones apropiadas para identificar a los más importantes interlocutores en los diferentes países.

2. En algunos casos es especialmente útil mantener reuniones con legisladores de partidos de oposición; por ejemplo cuando se requiere un amplio respaldo legislativo para sancionar reformas económicas clave.

3. Puede ser útil ponerse en contacto con legisladores de parlamentos regionales y supranacionales, como el Parlamento Europeo, para analizar cuestiones regionales y sistémicas.

4. En los casos en que los gobiernos y parlamentos subnacionales cumplen funciones importantes en materia de adopción de decisiones económicas (por ejemplo en relación con temas fiscales dentro de sistemas federales) puede ser útil comunicarse con legisladores estatales o provinciales.

5. Podría ser útil realizar seminarios regionales de extensión que reúnan a legisladores de varios países vecinos, para intercambiar prácticas óptimas y experiencias nacionales.

B. Distribución de cometidos en el FMI en materia de comunicación

1. Los **equipos asignados a los países** (jefes de misiones y representantes residentes) son los principales encargados de establecer un diálogo con los legisladores. Las relaciones con los legisladores deberán ser un componente de la estrategia global elaborada conjuntamente por el departamento regional pertinente y el Departamento de Relaciones Externas en relación con las comunicaciones entre el FMI y el país. Los jefes de misiones deberán considerar la posibilidad de hacer de las reuniones con legisladores un componente importante de las misiones de supervisión y de programas. Los representantes residentes tienen un importante papel que cumplir en cuanto a elaboración y mantenimiento de continuos contactos con legisladores; especialmente con parlamentarios clave. Deberán trabajar en estrecho contacto con funcionarios de sus respectivos departamentos regionales y del Departamento de Relaciones Externas para preparar una estrategia de comunicación que esté en consonancia con la estrategia global del FMI. Al elaborar sus programas de trabajo, los representantes residentes deberán considerar cuidadosamente el nivel de extensión hacia los legisladores que están en condiciones de realizar, en relación con los recursos escasos y con las prioridades contrapuestas. Cuando el equipo asignado al país lo considere apropiado, podrá hacerse participar en los programas de comunicación al personal que se ocupe de proporcionar asistencia técnica. Los jefes de misiones podrán, asimismo, considerar la posibilidad de realizar actividades conjuntas con personal del Banco Mundial o de organismos regionales.

2. El personal de los **departamentos funcionales y otros departamentos del FMI** toma parte, cada vez en mayor medida, en actividades de comunicación con los legisladores, principalmente mediante informes destinados a legisladores, seminarios y conferencias a las que también asisten legisladores, y capacitación para legisladores. Entre los temas que recientemente han despertado el interés de los legisladores figuran los referentes a los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP), los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el alivio de la deuda, las leyes sobre lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, las reformas del sector financiero, la política tributaria, los Informes sobre la Observancia de Códigos y Normas (conocidos por sus siglas en inglés ROSC), la transparencia fiscal y la reforma de la gestión del gasto, la política del gasto social, la evolución económica mundial y la estabilidad financiera mundial, y los programas de privatización y reforma del mercado de trabajo.

3. El **Departamento de Relaciones Externas** cumple funciones de asesoramiento en materia de comunicaciones y facilita la interacción con los legisladores, y asesora y ayuda a los equipos asignados a los países y a los departamentos funcionales y otros departamentos. Además, organiza y realiza sesiones de información y seminarios sobre el FMI y temas conexos para legisladores, y ofrece recursos para ayudar al personal a prepararse para las actividades de comunicación, con presentaciones genéricas, videos y otros materiales (contacto: División de Relaciones Públicas del Departamento de Relaciones Externas).

IV. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN CON LOS LEGISLADORES

A. Mantenimiento de buenas relaciones con el Gobierno

1. El FMI es responsable ante los gobiernos de sus países miembros. El diálogo con los legisladores aumenta la transparencia y complementa esa responsabilidad. Por lo tanto, el personal debe llegar a un acuerdo con las autoridades y con el Director Ejecutivo del país de que se trate sobre el mejor enfoque posible para realizar actividades de comunicación en ese país, lo que comprende la determinación de normas básicas específicas para esa extensión. El personal debe mantener continuamente informadas a las autoridades sobre los elementos de fondo de ese diálogo.

2. Los gobiernos comprenden y aceptan, cada vez en mayor medida, el hecho de que el FMI tiene necesidad de comunicarse con los legisladores. En algunos países, las autoridades consideran que la interacción entre el personal del FMI y los legisladores es una cuestión delicada; en otros, respaldan categóricamente las reuniones del personal con legisladores, incluidos miembros de partidos o fracciones de oposición.

3. Las actividades de comunicación con los legisladores que realiza el FMI no pueden sustituir a las consultas del Gobierno con el Poder Legislativo. Determinar los programas económicos y justificarlos en debates con los legisladores es cometido del respectivo gobierno. El personal debe seguir ayudando al Gobierno a cumplirlo, en la medida en que las autoridades lo consideren apropiado.

B. Momento adecuado para las actividades de comunicación

1. Establecer relaciones y mantener un diálogo continuo con los legisladores requiere tiempo de personal y recursos presupuestarios. En ambos aspectos existen estrictas limitaciones, por lo cual la utilización de esos medios debe regirse por las prioridades de trabajo. Al establecer prioridades, el personal debe hacer de la comunicación, incluidos los contactos con los legisladores, un componente de la labor en el país. Establecer relaciones con legisladores puede suscitar importante apoyo para las políticas del FMI, corregir malentendidos, mejorar el contenido de los programas y conferir mayor viabilidad política a las recomendaciones del FMI. Al contribuir a la eficacia de la labor programática básica, la labor de extensión a los legisladores puede, a largo plazo, economizar tiempo de personal y recursos. En consecuencia, al planificar misiones, los equipos asignados a los países deben considerar la posibilidad de reservar cierto tiempo para mantener reuniones con legisladores. Lo ideal sería consultar o informar al Departamento de Relaciones Externas cuando el personal esté planificando reuniones de ese género (en cada caso o mediante una estrategia de comunicaciones establecida de común acuerdo). El Departamento está dispuesto a respaldar y orientar esas reuniones, para lo cual deberá obtenerse, antes de la misión, el consentimiento de las autoridades y, cuando corresponda, de la Gerencia.

2. No existe una regla estricta sobre la oportunidad y frecuencia con que deben realizarse las reuniones con legisladores: su determinación requiere discreción, sentido común y flexibilidad. Es necesario que los equipos asignados a los países tengan en cuenta las circunstancias específicas del país y evalúen, en cada caso, la conveniencia de reunirse o no con legisladores, lo que dependerá, entre otras cosas, de la finalidad de la reunión, de que el momento sea propicio y de las potenciales consecuencias políticas de la reunión. Además, como el protocolo y las líneas de comunicación establecidas de que dispone el personal del FMI para establecer contacto con los legisladores varían mucho de un país a otro, esos parámetros deberán surgir de acuerdos entre las autoridades y el equipo técnico asignado al país. Puede ser conveniente que los equipos evalúen si las actividades de comunicación tienen cabida, por una parte, en el calendario de actividades públicas del país (elecciones parlamentarias o gubernamentales, ciclo presupuestario) y, por otra parte, en el calendario del FMI (misiones, cumplimiento de acciones previas, conclusión de la revisión).

3. En función de las circunstancias específicas del país, a los equipos de misiones en general podría resultarles más útil reunirse con legisladores en los primeros días de la misión, para conocer sus opiniones. Si el jefe de misión llega a la conclusión de que eso no es factible, las reuniones podrían celebrarse al final de la misión, oportunidad que podría usarse para presentar un resumen del diálogo mantenido con las autoridades. Tras proporcionar a las autoridades su declaración final, la misión podría darla a conocer a los legisladores, antes de entregarla a la prensa.

4. Si la misión se ha reunido con legisladores en el curso de una consulta del Artículo IV y la visita se realiza en mitad del ciclo, puede no ser necesario celebrar reuniones con los legisladores. El equipo de la misión tendría que evaluar si en esas circunstancias sería útil o no llevar a cabo esa reunión.

5. En los países que tienen programas con el FMI, y que por ende reciben misiones varias veces al año, no es necesario incluir en cada una de ellas una reunión con legisladores. La misión deberá determinar el momento más apropiado, desde el punto de vista del programa, para esas reuniones. Los representantes residentes tienen el importante cometido de mantener continuamente informados a los legisladores sobre el avance logrado por el país en el marco del programa respaldado por el FMI.

6. En general, al personal que integra las misiones podría resultarle útil reunirse con legisladores a principios del ciclo presupuestario, para poder analizar ciertos aspectos del presupuesto. Los equipos asignados a los países podrían reunirse con legisladores mucho antes del comienzo del ciclo presupuestario, para analizar asuntos planteados anteriormente con el Gobierno, como el marco de mediano plazo, los vínculos entre el presupuesto y la estrategia de reducción de la pobreza y, si corresponde, cuestiones fiscales que surjan en venideros debates presupuestarios.

7. Si el Gobierno accede, también puede ser útil realizar reuniones con legisladores en el período que precede a la sanción de leyes relacionadas con reformas económicas clave. El personal puede estar en condiciones de explicar, por ejemplo, los resultados logrados en otros países mediante leyes similares.

8. Sería conveniente incluir en los informes del personal una breve descripción de las actividades de comunicación con los legisladores. Cuando corresponda, en esos informes podría evaluarse asimismo el respaldo político y parlamentario con que cuentan los programas y reformas fundamentales.

C. Divisiones políticas y política electoral

1. En sus relaciones con los legisladores, el personal del FMI deberá esforzarse en mantener una actitud no partidista y apolítica y, en la mayor medida posible, no dejarse arrastrar a debates políticos internos. El personal deberá escuchar todos los puntos de vista y, si es posible, abstenerse de tomar partido, pero también de exponer en forma ambigua y en términos atenuados la posición y las recomendaciones de políticas del FMI. Su objetivo deberá consistir en exponer claramente la posición del FMI, sin ceder a manipulaciones políticas de ningún bando.

2. El riesgo de ser arrastrado a debates políticos es especialmente alto en el período preelectoral, especialmente en los países en que un programa, existente o potencial, respaldado por el FMI, suscita polémicas. Aunque en muchos casos sería oportuno que en ese período el personal del FMI mantuviera una actitud prudente, puede suceder que el equipo técnico llegue a la conclusión de que es importante reunirse con legisladores y/o dirigentes de partidos políticos antes de las elecciones (por ejemplo para determinar si existe suficiente consenso para poner en marcha o seguir ejecutando un programa respaldado por el FMI o para mantener el impulso de la reforma). En esos casos es especialmente importante que el personal actúe en forma neutral y, si es posible, procure reunirse con legisladores y/o dirigentes de todos los principales partidos o fracciones políticas

3. En general, el período que sigue a las elecciones puede brindar una excelente oportunidad para analizar con los legisladores los problemas económicos clave que enfrenta el país. Podría ser también un período especialmente adecuado para realizar actividades de comunicación con los nuevos legisladores.

D. Temas y alcance del diálogo

1. En la mayoría de los casos, a los legisladores les interesan principalmente los temas directamente relacionados con su propio país. El personal deberá centrar la atención en esos temas, en especial en aquellos en que los legisladores tienen un papel claramente definido que cumplir porque es preciso sancionar leyes o porque la supervisión y el debate legislativo podrían ayudar a lograr, o mantener, un amplio consenso con respecto a las políticas necesarias. Suele ser apropiado y útil establecer comparaciones entre distintos países y dar a conocer prácticas óptimas emanadas de la experiencia de otros países.

2. Para reforzar la identificación de los países con sus programas y el respaldo público, los equipos asignados a los países deberán estar dispuestos a ayudar a las autoridades explicando a los legisladores los componentes clave de los programas respaldados por el FMI.

3. Deberán enunciarse claramente por anticipado los objetivos de la reunión. Es importante no generar la impresión de que el diálogo es una oportunidad para negociar el programa o analizar las negociaciones sobre el programa mantenidas por el personal y las autoridades.

4. El personal deberá tener cuidado de no divulgar información que deba mantenerse como confidencial y manifestar expresamente que por esa razón quizá no pueda dar respuesta a algunas preguntas. El personal deberá dar por supuesto que los contactos con los legisladores llegarán a ser del dominio público. Las preguntas acerca de si es pertinente dar a conocer determinada información deberán dirigirse al respectivo departamento regional o a otros departamentos pertinentes.

5. Los equipos asignados a los países deberán estar dispuestos a analizar temas generales del FMI: la naturaleza jurídica y los objetivos de la institución; su estructura orgánica; los conceptos y teorías económicas que inspiran la labor del FMI, y el papel que este cumple en el sistema financiero internacional.

6. Como muchos legisladores no están familiarizados con la labor del FMI y la mayor parte de ellos no son economistas, es esencial que las exposiciones y comentarios del personal del FMI se formulen en términos que permitan al público en general comprenderlos sin dificultad.

7. En los países que han redactado Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP), la participación de los legisladores en la formulación y el seguimiento de las estrategias de reducción de la pobreza parecería estar en consonancia con el enfoque participatorio, según la conclusión de la mayoría de los gobiernos. No obstante, en recientes estudios, incluido un informe de la Oficina de Evaluación Independiente del FMI ([a report by the IMF's Independent Evaluation Office](#), únicamente en inglés), se menciona el limitado papel cumplido hasta ahora por los legisladores en el proceso de los DELP. Por lo tanto puede ser conveniente que los equipos asignados a los países pongan claramente de manifiesto ante los gobiernos la importancia de una activa participación de los legisladores en dicho proceso, y ofrezcan su colaboración para organizar seminarios, quizá conjuntamente con el Banco Mundial.

E. Comparecencia ante el Parlamento

1. De cuando en cuando, órganos legislativos de países miembros han solicitado la comparecencia como testigos, en sesiones formales, de representantes de la Gerencia u otros funcionarios del FMI. Como ya se señaló, los funcionarios del FMI no pueden ser compelidos a hacerlo y toda declaración formal ante esos órganos solo puede realizarse en condiciones apropiadas que permitan salvaguardar los intereses del FMI.

2. No obstante, el personal del FMI puede ofrecer la posibilidad de mantener reuniones informales con legisladores y/o personal del Poder Legislativo. Es conveniente

verificar por anticipado las normas básicas, aclarando, por ejemplo, si se publicarán las actas de los debates.

Los comentarios o preguntas referentes a esta guía deberán dirigirse a la
División de Relaciones Públicas del Departamento de Relaciones Externas
(PUBLICAFFAIRS@imf.org)